

TIPO DE ESTUDIO:

DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO

**RED DE CARRETERAS
DEL ESTADO**

TÍTULO COMPLEMENTARIO:

ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO, TRAVESÍA Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN LA VIRGEN DEL CAMINO. N-120 DE LOGROÑO A VIGO, PP.KK. 309+925 - 311+370. TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN. LEÓN.

N-120 DE LOGROÑO A VIGO

309+925 – 311+370

LA VIRGEN DEL CAMINO

LEÓN

INGENIEROS DIRECTORES DEL ESTUDIO:

**D. CARLOS MATÉ MARTÍNEZ
D. JULIO CASADO GARCÍA**

CONTENIDO:

TOMO ÚNICO:

- MEMORIA.
- ANEXOS.
- PLANOS

EXPEDIENTE:

FECHA DE REDACCIÓN:

ABRIL 2023



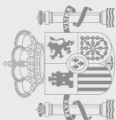
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (2 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA52AFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO

Índice

MEMORIA	1
1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.	3
2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.	3
3. SITUACIÓN URBANÍSTICA.	3
4. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO, TRAVESÍA Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA TRAVESÍA DE LA VIRGEN DEL CAMINO.	4
4.1 Motivación.	4
4.2 Delimitación de tramo urbano y travesía.	6
4.3 Establecimiento de la línea límite de edificación.	9
5. CONCLUSIÓN.....	14
ANEXOS	15
I. NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VALVERDE DE LA VIRGEN.	17
II. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA C/ PONFERRADA Y LA C/ POLIDEPORTIVO.....	19
PLANOS	21





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (4 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA52AFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS
DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEÓN
OCCIDENTAL

**UNIDAD DE CARRETERAS
EN LEÓN**

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (5 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA52AFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



MEMORIA

C/ LEGIÓN VII, 6
24071 LEÓN
TEL.: 987 222770
FAX: 987 248148



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (6 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA52AFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO



1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

El presente documento tiene como objeto proponer y tramitar la delimitación de tramo urbano y travesía, y el establecimiento de la línea límite de edificación en ambos márgenes de la carretera N-120, entre los pp.kk. 309+925 y 311+370, a su paso por la localidad de La Virgen del Camino en el término municipal de Valverde de la Virgen, León, en aplicación del artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y del artículo 124 del R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Con fecha de 26 de diciembre de 2000 se aprueba de forma definitiva Normas Urbanísticas Municipales de Planeamiento de Valverde de la Virgen.

Con fecha de 31 de julio de 2006 se aprueba de forma definitiva la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales para la ordenación de la zona comprendida entre la calle Ponferrada y la calle Polideportivo.

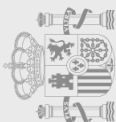
Con fecha el 2 de septiembre de 1994 se aprueba el Reglamento General de carreteras.

Con fecha el 29 de septiembre de 2015 se aprueba la Ley 37/2015 de carreteras.

3. SITUACIÓN URBANÍSTICA.

El instrumento de planeamiento general vigente en el término municipal de Valverde de la Virgen lo constituye las Normas Urbanísticas Municipales de Planeamiento (NUM) de Valverde de la Virgen con fecha de acuerdo del 9 de agosto del año 2000 y publicadas en el BOCyL nº 247 del martes 26 de diciembre de 2000. En estas se establecen unos tramos urbanos, travesías y líneas límite de edificación en los núcleos de población que componen el término municipal, entre las cuales se encuentra la localidad de La Virgen del Camino.

Si bien, las NUM vigentes de Valverde de la Virgen toman como referencia la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la cual fue derogada por la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, las distancias establecidas para la delimitación de las diferentes zonas de





protección no varían, siendo 3 metros para la zona de dominio público, 8 metros para la zona de servidumbre y 50 metros para la zona de afección, todas ellas medidas desde la arista exterior de la explanación. Asimismo, la distancia para situar la línea límite de edificación se establece en 25 metros medidos en perpendicular desde la arista exterior de la calzada.

4. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO, TRAVESÍA Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA TRAVESÍA DE LA VIRGEN DEL CAMINO.

4.1 Motivación.

El tramo de carretera de titularidad estatal afectado por el presente estudio de delimitación de tramo urbano se encuentra en la N-120 entre los pp.kk. 309+925 y 311+370. Estos pp.kk. se corresponden con el núcleo de población de La Virgen del Camino que pertenece al término municipal de Valverde de la Virgen. Con este documento se pretende armonizar lo dispuesto en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y las NUM de Valverde de la Virgen en vigor.

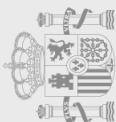
A continuación, se exponen los preceptos normativos que se consideran de aplicación.

Artículo 124 del Reglamento General de Carreteras (RC):

“La Dirección General de Carreteras por iniciativa propia, o a instancia del Ayuntamiento interesado, podrá proceder a la tramitación de expediente de delimitación de tramos urbanos para los tramos de carretera que discurren por este tipo de suelo, siendo necesario determinar la línea límite de edificación a lo largo de todo el tramo”.

Artículo 48.1 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras (LC) establece:

“En los estudios de delimitación de tramos urbanos el Ministerio de Fomento fijará, para la fracción de la Red de Carretera del Estado estudiada, los tramos que se consideran urbanos y los que se consideran travesías. Asimismo, se fijará en todos los casos la línea límite de edificación y la zona de dominio público y en los urbanos, también la de servidumbre, todo ello según las circunstancias de cada margen de la vía.





La anchura definida por dicha línea límite de edificación podrá ser no uniforme, y la misma podrá fijarse a distancia inferior a la prescrita por el artículo 33 de esta ley, de acuerdo con el planeamiento urbanístico previamente existente a la entrada en vigor de la presente ley.”

Por otro lado, el artículo 33.3 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras (LC) establece:

“El Ministerio de Fomento, previo informe no vinculante de las comunidades autónomas y entidades locales afectadas a emitir en un plazo no superior a dos meses, podrá, por razones geográficas o socioeconómicas, fijar una línea límite de edificación inferior a la establecida con carácter general, aplicable a determinadas carreteras estatales en zonas o tramos perfectamente delimitados”.

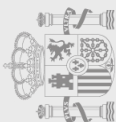
Artículo 46 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras (LC) establece:

“A los efectos de esta ley, se considera travesía la parte de carretera en la que existen edificaciones consolidadas al menos en dos terceras partes de la longitud de ambos márgenes y un entramado de calles conectadas con aquélla en al menos una de sus márgenes.

En las travesías de carreteras del Estado corresponde al Ministerio de Fomento, previo informe del ayuntamiento correspondiente, el otorgamiento de autorizaciones relativas a la propia carretera o a los terrenos y edificaciones colindantes cuando se afecte a los elementos de la carretera o a la zona de dominio público. En caso de que la travesía no estuviera incluida dentro de alguno de los tramos urbanos definidos en el artículo 47, el otorgamiento de autorizaciones en las restantes zonas de protección de la carretera corresponderá asimismo al Ministerio de Fomento, previo informe del ayuntamiento correspondiente. El silencio administrativo respecto a las solicitudes de autorización indicadas tendrá siempre carácter negativo.

Se consideran colindantes los terrenos y edificaciones que sean contiguos a la arista exterior de la explanación.

Donde haya aceras, isletas, jardines o medianas contiguas a la plataforma, con interposición o no de vías de servicio de titularidad estatal, esa consideración se referirá a los situados





como máximo a 2 metros de distancia desde el borde exterior de la plataforma, o al borde de la acera más alejado de la carretera si su distancia al bordillo es menor de 2 metros.”

Artículo 47 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras (LC) establece:

“A los efectos de esta ley, se consideran tramos urbanos aquellos de las carreteras del Estado que discurran por suelo clasificado como urbano por el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico y que estén reconocidos como tales en un estudio de delimitación de tramos urbanos aprobado por el Ministerio de Fomento, mediante expediente tramitado por su propia iniciativa o a instancia del ayuntamiento interesado.

En los tramos urbanos de carreteras corresponde al Ministerio de Fomento, previo informe del ayuntamiento correspondiente, el otorgamiento de autorizaciones relativas a la carretera o a los terrenos y edificaciones colindantes cuando se afecte a los elementos de la carretera o a las zonas de dominio público y servidumbre.

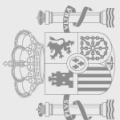
Cuando dichos tramos sean asimismo considerados como travesía, prevalecerá lo establecido en el artículo 46.2.

El silencio administrativo tendrá siempre carácter negativo respecto a las solicitudes de autorización indicadas.”

En virtud de todo lo anterior se redacta el presente estudio de Delimitación de Tramo Urbano y se propone adaptar la Línea Límite de Edificación de La Virgen del Camino a las alineaciones y circunstancias existentes.

4.2 Delimitación de tramo urbano y travesía.

En las NUM vigentes de Valverde de la Virgen se considera como tramo urbano de una carretera aquel que atraviesa o limita con el suelo clasificado como urbano por las presentes Normas Urbanísticas.





Asimismo, se considera travesía la parte de tramo urbano en la que existen edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles en, al menos, uno de los márgenes.

Atendiendo a los artículos 46 y 47 de la actual Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, comprobamos que las definiciones no son del todo coincidentes, por tanto, para el establecimiento de travesía y tramo urbano en el presente estudio de delimitación se atenderá a la legislación vigente en materia de carreteras.

Según se observa en los planos de las NUM vigentes de Valverde de la Virgen no se establece la clasificación como travesía de ningún tramo de carretera que discurre por suelo clasificado como urbano a su paso por el núcleo de población de La Virgen del Camino (entre los pp.kk. 309+925 a 311+370).

Atendiendo a lo establecido en la actual Ley 37/2015, de Carreteras, en este caso, reúne las condiciones para ser catalogado como travesía el tramo de la N-120 comprendido entre los pp.kk. 309+925 a 311+000 a su paso por la localidad de La Virgen del Camino.

Este tramo está recogido como suelo urbano en el plan de ordenación vigente, tiene un entramado de calles que desembocan en la carretera N-120 y en casi su totalidad dispone de acera en ambos márgenes de la carretera.

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (11 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA52AFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>



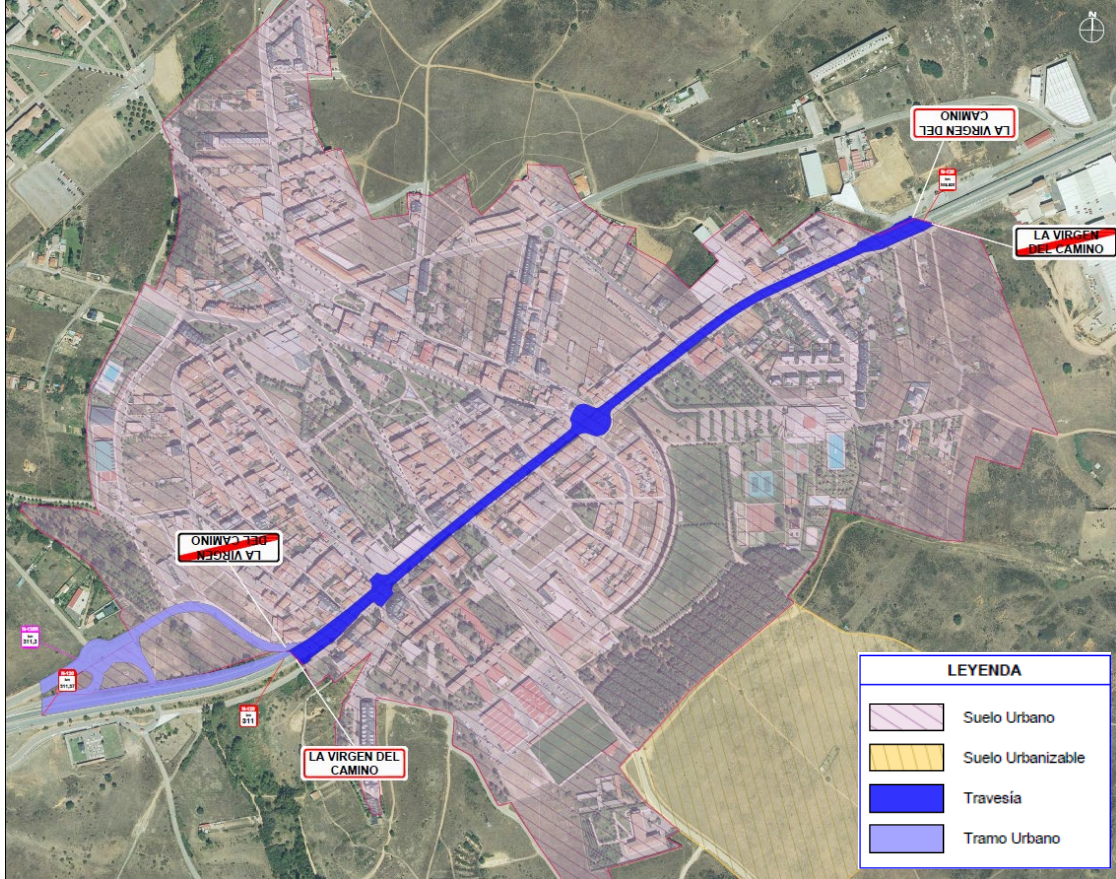


Figura 1: Configuración del entorno de la carretera entre los pp.kk. 309+925 y 311+370.

SE PROPONE:

Establecer como tramo urbano el tramo de la carretera convencional N-120 entre los pp.kk. 309+925 a 311+370, margen derecha, como se puede apreciar en el plano 1 "Situación, Suelo Urbano - Travesía".

Establecer como travesía el tramo urbano de la carretera convencional N-120 entre los pp.kk. 309+925 a 311+000. Se puede apreciar dicha catalogación en el plano 1 "Situación, Suelo Urbano - Travesía".





4.3 Establecimiento de la línea límite de edificación.

Una vez establecida una longitud de la travesía (entre los pp.kk. 309+925 a 311+000) se pretende definir dentro de esta las diferentes zonas de competencia de ambas Administraciones afectadas, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en base a lo estipulado en los artículos 46 y 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras.

En el tramo inicial de la travesía de La Virgen del Camino, entre los pp.kk. 309+925 y 310+600 la línea límite de edificación se ha hecho coincidir con la línea de expropiación de la carretera N-120 que obra en el registro del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dado que la alineación existente en las Normas Urbanísticas Vigentes se encuentra dentro de la zona expropiada de la carretera N-120, tal y como se puede ver en la siguiente figura:

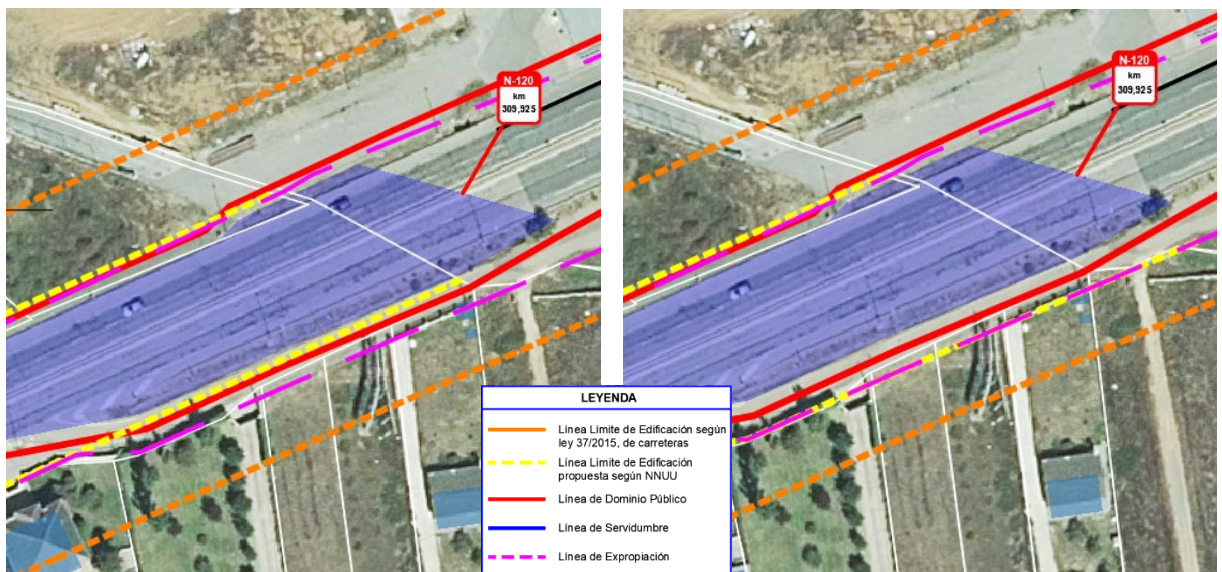
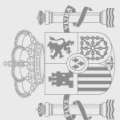


Figura 2: Tramo inicial donde la línea límite de edificación propuesta se hace coincidir con las expropiaciones.

Del mismo modo ocurre en la parcela ubicada en la margen izquierda, p.k. 310+500 de la carretera N-120, donde la línea límite de edificación que aparece en las Normas Urbanísticas vigentes del término municipal de Valverde de la Virgen se encuentra dentro de la zona expropiada y además tampoco se ajusta a la realidad vigente. Por tanto, también se hace coincidir la línea límite de edificación propuesta con las expropiaciones.



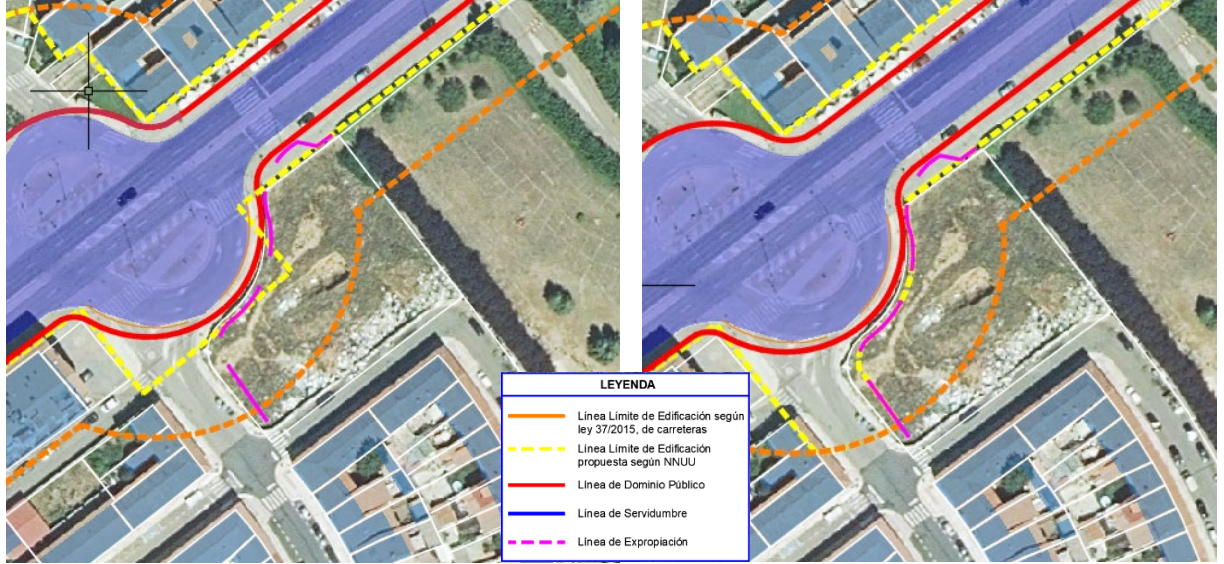


Figura 3: Parcela donde la línea límite de edificación propuesta se hace coincidir con las expropiaciones.

La línea límite de edificación en el resto del tramo de la carretera N-120 a su paso por la localidad de La Virgen del Camino, se ha grafiado según las alineaciones exteriores que figuran en los planos de las Normas Urbanísticas en vigor del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Dichas alineaciones exteriores coinciden con la posición de las edificaciones colindantes a la carretera, que, en su mayoría son construcciones ya consolidadas realizadas hace muchos años, como puede observarse comparando la figura nº 4 (Referente al vuelo más actual de 2020) con la figura nº 5 relativa al vuelo realizado entre los años 1973 y 1986.





Figura 4: Edificaciones junto a la carretera en una fotografía del vuelo de 2020.



Figura 5: Edificaciones junto a la carretera en una fotografía del vuelo de 1973 - 1986.





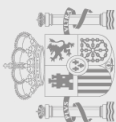
En la anterior figura se puede observar que prácticamente todas las edificaciones existentes colindantes con la carretera N-120 en la localidad de La Virgen del Camino en la fotografía del vuelo del año 1973 – 1986 (figura nº 3) están consolidadas en la fotografía del vuelo de 2020 (figura nº 2).

La alineación de edificación establecida por las Normas Urbanísticas Municipales vigentes, en algunas zonas de la travesía, se encuentra por delante del dominio público de la carretera (3 m). Esta alineación de edificación responde a la realidad consolidada de las edificaciones existentes en dicha travesía. No se observa que dichas edificaciones afecten a los terrenos expropiados ni al propio dominio público de la carretera N-120, por lo que se considera que pese esta circunstancia no se afecta a la seguridad vial ni a la protección viaria de la carretera N-120, y se propone en estas zonas que la línea límite de edificación se adapte a la realidad consolidada de las edificaciones existentes, aunque se encuentren dentro de la zona de dominio público de la carretera.

En el resto de la travesía, y puesto que la alineación establecida en las Normas Urbanísticas vigentes, así como la realidad consolidada de las edificaciones existentes se encuentra fuera de la zona de Dominio Público y de la zona expropiada de la carretera (salvo dos excepciones que se han reseñado en el punto 4.3 de la presente memoria, y que a continuación del presente párrafo se resumen), se considera válida dicha alineación establecida en las Normas Urbanísticas Municipales de La Virgen del Camino, no afectando a la protección viaria de la carretera en el tramo de la N-120 entre los pp.kk. 309+925 a 311+370, y proponiéndose esta como línea límite de edificación de dicha carretera a su paso por la citada travesía.

Excepciones:

1. En el tramo inicial de la travesía, entre los pp.kk. 309+925 y 310+600, margen izquierda, en el cual la alineación existente en las Normas Urbanísticas Vigentes se encuentra dentro de la zona expropiada de la carretera N-120. En este tramo la línea límite de edificación se ha hecho coincidir con la línea de expropiación de la carretera N-120 que obra en el registro del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).





2. Existe una parcela ubicada en el p.k. 310+500 de la carretera N-120, margen izquierda, donde la línea límite de edificación que aparece en las Normas Urbanísticas vigentes del término municipal de Valverde de la Virgen se encuentra dentro de la zona expropiada y además tampoco se ajusta a la realidad vigente. Por tanto, también se hace coincidir la línea límite de edificación propuesta con las expropiaciones y la realidad física.

SE PROPONE:

Establecer como línea límite de edificación en el tramo de la carretera convencional N-120 entre los pp.kk. 309+925 a 311+370 la recogida en las Normas Urbanísticas Municipales de Valverde de la Virgen, así como la alineación correspondiente a la realidad consolidada de las edificaciones existentes. Se refleja dicha línea límite de edificación propuesta en los planos 2, 3 y 4 "*Línea límite de edificación propuesta según NNUU, línea límite de edificación según ley 37/2015, de carreteras y zonas de protección. Propuesta*" (Hojas 1, 2 y 3).

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (17 de 27) - Código Seguro de Verificación: MF0M02S6DA5ZAFDB7DD208EIFD79
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>





5. CONCLUSIÓN.

Estimando adecuada y suficientemente justificada la propuesta de Delimitación del tramo urbano, de la travesía y el establecimiento de la línea límite de edificación, de acuerdo con el presente Estudio, y a los efectos exclusivos de la protección viaria de la carretera, se eleva a la Superioridad para su tramitación conforme al Artículo 124 del Reglamento General de Carreteras, (RD 1812/1994), si así se estima oportuno.

En León, abril de 2023

EL INGENIERO DIRECTOR DEL CONTRATO

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Carlos Maté Martínez

EL INGENIERO DEL SECTOR

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio Casado García

Conforme:

EL INGENIERO JEFE
DE LA DEMARCACIÓN

(firmado electrónicamente)

Fdo.: José Vidal Corrales Díaz

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (18 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>



FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS
DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEÓN
OCCIDENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS
EN LEÓN

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (19 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



ANEXOS

C/ LEGIÓN VII, 6
24071 LEÓN
TEL.: 987 222770
FAX: 987 248148



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (20 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO



I. NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VALVERDE DE LA VIRGEN.

Fecha de acuerdo del 09 de agosto de 2000 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 26 de diciembre de 2000.

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (21 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (22 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO



II. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA C/ PONFERRADA Y LA C/ POLIDEPORTIVO.

Fecha de acuerdo del 30 de junio de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 31 de julio de 2006.

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (23 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (24 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS
DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEÓN
OCCIDENTAL

**UNIDAD DE CARRETERAS
EN LEÓN**

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (25 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



PLANOS

C/ LEGIÓN VII, 6
24071 LEÓN
TEL.: 987 222770
FAX: 987 248148



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (26 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO



Índice

Plano 1. Situación, Suelo Urbano - Travesía.

Plano 2. Línea límite de edificación propuesta según NNUU, línea límite de edificación según ley 37/2015, de carreteras y zonas de protección. Propuesta (Hoja 1).

Plano 3. Línea límite de edificación propuesta según NNUU, línea límite de edificación según ley 37/2015, de carreteras y zonas de protección. Propuesta (Hoja 2).

Plano 4. Línea límite de edificación propuesta según NNUU, línea límite de edificación según ley 37/2015, de carreteras y zonas de protección. Propuesta (Hoja 3).

FIRMADO por : JULIO CASADO GARCIA. A fecha: 25/04/2023 05:21 PM
FIRMADO por : CARLOS MATE MARTINEZ. A fecha: 27/04/2023 09:36 AM
FIRMADO por : JOSE VIDAL CORRALES DIAZ. A fecha: 27/04/2023 03:44 PM
Total folios: 27 (27 de 27) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S6DA5ZAFDB7DD208E1FD79
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

